

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 58-21 que deroga el Dec. No. 379-19, que nombró a Angelina del Carmen Espinal Diloné, directora general norte y miembro del Consejo Nacional de Drogas. Instruye al presidente del Consejo Nacional de Drogas para que solicite al ministro de Administración Pública, la no objeción a la designación de Domingo Deprat Jiménez, como director regional de la Demanda de la Reducción de Drogas como encargado del Departamento Regional Norte. G. O. No. 11009 del 11 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 58-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Queda derogado el Decreto núm. 379-19, del 28 de octubre de 2019, que designó a la Lic. Angelina del Carmen Espinal Diloné directora general norte y miembro del Consejo Nacional de Drogas, en sustitución del Lic. Domingo Deprat Jiménez.

Artículo 2. Se instruye al presidente del Consejo Nacional de Drogas (CND) para que solicite al ministro de Administración Pública, la no objeción a la designación de **Domingo Deprat Jiménez** como director regional de la Demanda de la Reducción de Drogas, como encargado del Departamento Regional Norte o en cualquier otro cargo de carrera correspondiente al Grupo Ocupacional V.

Artículo 3. Envíese al Consejo Nacional de Drogas y al Ministerio de Administración Pública, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), año 177 de la Independencia y 108 de la Restauración.

LUIS AB1NADER